Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Medio Ambiente y Movilidad

CONVOCATORIA
Sesión (002/2022/011), ordinaria

Fecha de celebración: lunes, 14 de febrero de 2022

Hora de convocatoria: 09:30 horas

Lugar: Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4

Características: Sesión que podrá ser parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Comisión y demás asistentes.

El Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente y Movilidad, por resolución del día 9 de febrero de 2022, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar **sesión ordinaria, que podrá ser parcialmente no presencial,** en la fecha, hora y lugar indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el día 17 de enero de 2022 (001/2022/002).

§ A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Punto 2. Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento por el que se modifica el Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

§ B) Parte de información, impulso y control

Preguntas

Punto 3. Pregunta n.º 2022/8000178, formulada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, (con la subsanación introducida por su autor mediante escrito n.º 2022/8000220), dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, interesando conocer cuándo tiene previsto *"dar cumplimiento al acuerdo unánime del Pleno del Distrito de Ciudad Lineal de 8 de septiembre de 2021, para revertir a su estado anterior la dirección de las calles Fernández Caro, Marqués de Pico Velasco y Manipa, que ahora son un auténtico caos".*

Punto 4. Pregunta n.º 2022/8000179, formulada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, interesando conocer cuándo tiene previsto *"dar cumplimiento al punto 9 del acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2020, de 'Medidas urgentes para revitalizar el comercio tradicional y especializado así como la hostelería en la ciudad de Madrid'* y *'conceder al comerciante una tarjeta de residente para poder estacionar su vehículo en la zona donde tiene el establecimiento' ".*

Punto 5. Pregunta n.º 2022/8000180, formulada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer qué solución se va a dar *"al grave problema que la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible ha creado a los 996 comerciantes de El Rastro, que necesitan transitar con sus furgonetas y camiones (vehículos industriales) por la Zona de Bajas Emisiones del Distrito Centro y transportar las estructuras y mercancías de sus puestos al punto de trabajo, en unos horarios determinados, en el más emblemático mercadillo municipal".*

Punto 6. Pregunta n.º 2022/8000200, formulada por la concejala doña Esther Gómez Morante, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué previsión tiene el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad *"para garantizar el adecuado estado de Conservación del parque de la Gavia y el contiguo parque de La Atalayuela".*

Punto 7. Pregunta n.º 2022/8000201, formulada por la concejala doña Esther Gómez Morante, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer *"en cuánto se estima el beneficio para los concesionarios de los aparcamientos de El Carmen, Santo Domingo y Cortes que dejará de ingresar el Ayuntamiento".*

Punto 8. Pregunta n.º 2022/8000202, formulada por la concejala doña Esther Gómez Morante, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, interesando conocer qué opinión le merece *"el hecho de que los dos únicos centros educativos que han recibido respuesta a sus peticiones de corte del tráfico a la entrada y salida del alumnado hayan obtenido la denegación de los mismos"* por parte del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Punto 9. Pregunta n.º 2022/8000206, formulada por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, interesando conocer su valoración de *"las medidas contenidas en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2022 dirigidas a paliar el problema del tráfico en la ciudad de Madrid que ya hayan comenzado a implementarse".*

Punto 10. Pregunta n.º 2022/8000207, formulada por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, interesando conocer, en relación con el *"proyecto piloto impulsado por el Ministerio de Derechos Sociales para el 'control ético de las cotorras argentinas' en el que van a participar al menos cinco municipios de la Comunidad de Madrid"*, si lo conoce y *"si está considerando solicitar la inclusión del municipio de Madrid en dicho proyecto, dado que existe la posibilidad de que cualquier municipio del territorio nacional se adhiera al mismo".*

Punto 11. Pregunta n.º 2022/8000208, formulada por el concejal don Ignacio Benito Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer *"qué medidas ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Madrid para evitar la aparición de la oruga procesionaria en parques y jardines de la ciudad durante el presente año".*

Punto 12. Pregunta n.º 2022/8000209, formulada por el concejal don Ignacio Benito Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer *"en qué fecha está previstoque las 294 zonas interbloque actualmente excluidas de los vigentes contratos de limpieza viaria sean incorporadas a unos nuevos contratos de limpieza o a una modificación de los ya existentes".*

Punto 13. Pregunta n.º 2022/8000210, formulada por el concejal don Ignacio Benito Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer *"cuánto dinero dejará de ingresar el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Empresa Municipal de Transportes, por la decisión política de excluirla de la gestión de los aparcamientos públicos de rotación que se encuentran a punto de vencer su actual concesión".*

Comparecencias

Punto 14. Solicitud de comparecencia n.º 2022/8000177, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, interesada por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión, *"para que explique los motivos que han llevado al actual equipo de gobierno a renunciar a la gestión directa de los aparcamientos públicos, renunciando con ello a los ingresos que estos reportarían a las arcas municipales, para volver al modelo de gestión indirecta en todos los aparcamientos cuya concesión ha finalizado o está previsto que finalice en este mandato".*

§ C) Ruegos

Madrid, 9 de febrero de 2022
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran

ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones podrán ser parcialmente presenciales.

   Con carácter transitorio, el lugar de celebración será en el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4.

2. En principio, solamente estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

   - El Presidente.
   - El Secretario.
   - Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (cinco).
   - Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

   Si bien este es el número aconsejable de presencias, si se considerase conveniente, podrían asistir, también, como máximo:

   - Un asesor por cada Grupo Político.
   - Un máximo de tres titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en principio.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.

4. Por los motivos de seguridad expresados, las iniciativas planteadas por la FRAVM, que habrán de ser remitidas por escrito, por el cauce habitual, serán contestadas en la Comisión sin que se habilite la presencia física de sus representantes.

5. Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

6. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación. Por motivos de seguridad y aforo, en ningún caso estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

   - Se accederá al edificio por la Plaza de la Villa nº 4.

   - En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.

   - La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.

   - Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: comisionespleno@madrid.es)